

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante: GUSTAVO ADOLFO RUEDA GARCIA
Demandado: LUZ MARY VELASQUEZ ACOSTA
Radicado: 500013110002-2020-00282-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cumplida la orden impartida en el acta de audiencia de fecha 5 de diciembre de 2022, en el sentido de que la parte demandante aportara las declaraciones de renta allí indicadas y que se encuentra vencido el término de traslado de las mismas, tal como se indicó en el inciso penúltimo de la citada acta de audiencia, sin que la parte demandada allegara la prueba técnica solicitada, a fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

Fijar la **hora 9:00 a.m. del día 10 del mes ABRIL de 2024** a fin de reanudar la audiencia de juzgamiento, la que fuera suspendida a la espera de lo referido en el inciso anterior.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e9073fef1abd5a3e1f7e4892540dcce2119443dfac84d8e9e015c9b1803c62**

Documento generado en 19/04/2023 09:41:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>